



**BDO Stern Cía. Ltda.**  
Auditores

12800

Avenida Amazonas N21-252 y Carrión,  
Edificio Londres, Piso 5  
Telfs.: (593-2) 254-4024 / 254-4263  
Fax: (593-2) 223-2621  
P.O. Box: 17-11-5058 CCI • Quito - Ecuador  
Web Page: www.bдостern.com

## Informe de los Auditores Independientes

A los señores Accionistas y Junta Directiva de  
HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.  
Quito, Ecuador

1. Hemos auditado los balances generales que se adjuntan de Herdoiza Crespo Construcciones S.A. al 31 de diciembre de 2007 y 2006 y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio y flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestras auditorías.
2. Excepto por lo mencionado en los párrafos del tercero al sexto, nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría. Esas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración, así como una evaluación general de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que nuestras auditorías proporcionan una base razonable para nuestra opinión.
3. Al 31 de diciembre de 2007, y a la fecha de nuestra revisión, no obtuvimos contestación a nuestras solicitudes de confirmación enviadas al Banco Produbank Panamá S.A., Banco del Austro, HSBC Private Bank y ABN AMRO Bank, lo cual nos impidió conocer la eventual existencia de préstamos, pasivos directos, garantías colaterales y pasivos contingentes, así como cualquier otro asunto que pudiera afectar de alguna manera los estados financieros adjuntos.
4. Al 31 de diciembre de 2007, no obtuvimos contestación a nuestra solicitud de confirmación enviada al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre anticipos entregados, detalle de planillas aprobadas, canceladas y pendientes de pago, detalle de las obligaciones por pagar, cuentas por cobrar y otra información relevante. En razón de esta circunstancia y de no haber podido aplicar otros procedimientos de auditoría, no nos fue factible determinar los posibles efectos sobre los estados financieros adjuntos.
5. Al 31 de diciembre de 2006 y como se menciona en la Nota E a los estados financieros adjuntos, la Compañía no dispuso de los estados financieros de Prodepro "Club Vip", Fideicomiso la Unión, Fideicomiso HIT y Banco del Pichincha, en las cuales la Compañía posee inversiones, que nos permitan determinar la razonabilidad del saldo por US\$523,798 presentado como inversiones. De acuerdo con la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 18, la Compañía debe actualizar sus inversiones conforme lo requiere la mencionada norma.

9 de Octubre 100 y Malecón  
Edificio La Previsora, Piso 25 Oficina 2505  
Telf.: (593-4) 256-5394 • Fax: (593-4) 256-1433  
P.O. Box: 09-01-3493  
Guayaquil - Ecuador

6. Al 31 de diciembre de 2006, la Compañía no ha constituido una provisión para jubilación patronal, por no disponer del respectivo estudio actuarial. En razón de esta circunstancia no nos fue factible determinar los posibles efectos sobre los estados financieros adjuntos.
7. Al 31 de diciembre de 2007, la Compañía mantiene una inversión en Prodepro "Club Vip" por US\$302,380, según nos manifestó la Administración de la Compañía esta inversión es irre recuperable debido a que ya no tiene existencia legal, situación que genera que las inversiones y las utilidades del ejercicio se encuentren sobrevaloradas en el referido importe.
8. En nuestro informe de auditoría sobre los estados financieros del año 2006, emitido con fecha abril 13 de 2007, se incluyó una limitación respecto a que la Compañía no calculó y registró los intereses sobre las cuentas por cobrar a su Subsidiaria Panamericana Vial S.A. Panavial, conforme se determinó en Acta de Junta General de Accionistas de fecha 14 de diciembre de 1999 y tampoco se disponía de un documento que modifique o ratifique la mencionada Acta. Con fecha diciembre 29 de 2007, mediante Acta de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, se dejó sin efecto el cobro de intereses con respecto a las obligaciones que Panamericana Vial S.A. Panavial mantiene con la Compañía. Por lo tanto, nuestra opinión actual sobre los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2006, difiere de la expresada en nuestro informe anterior.
9. En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes de haberse requerido alguno que pudieron haber sido determinados como necesarios si no hubieran existido las limitaciones mencionadas en los párrafos tercero y cuarto respecto al año 2007, párrafos quinto y sexto para el año 2006, y excepto por los efectos sobre los estados financieros respecto al asunto mencionado en el párrafo séptimo para al año 2007, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Herdoíza Crespo Construcciones S.A. al 31 de diciembre de 2007 y 2006, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
10. Tal como se menciona en la Nota Y, según Resolución No. 06.Q.ICI-004, se dispone que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), son de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2009 por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de los estados financieros. La Compañía durante los años 2007 y 2006 prepara sus Estados Financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
11. Estos estados financieros deben leerse conjuntamente con los estados financieros consolidados de Herdoíza Crespo Construcciones S.A. y Subsidiaria, los cuales se presentan por separado y sobre los que hemos emitido nuestro informe de auditoría con fecha abril 25 de 2008.
12. Este informe se emite únicamente para información de los accionistas y directores de Herdoíza Crespo Construcciones S.A. y de la Superintendencia de Compañías y no debe utilizarse para ningún otro propósito.



**BDO Stern Cía. Ltda.**  
Auditores

13. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007, se emite por separado.

*BDO Stern*

Abril 25, 2008  
RNAE No. 193

  
Nancy Gaveta - Socia  
RNC - 21.874

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Balances Generales

(Expresados en dólares)

Diciembre 31,		2007	2006
<b>Activos</b>			
<b>Activos corrientes:</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	(Nota A)	18,597,300	9,706,894
Cuentas por cobrar	(Nota B)	22,591,929	17,728,325
Inventarios	(Nota C)	125,398	124,380
<b>Total activos corrientes</b>		41,314,627	27,559,599
Propiedad, maquinaria y equipo	(Nota D)	34,434,203	32,125,719
Inversiones permanentes	(Nota E)	8,980,430	8,881,851
Cuentas por cobrar largo plazo	(Nota F)	12,708,068	17,718,727
Cargos diferidos	(Nota G)	2,894,102	25,780
		100,331,430	86,311,676
<b>Pasivos y patrimonio de los accionistas</b>			
<b>Pasivos corrientes:</b>			
Cuentas por pagar	(Nota H)	4,420,664	4,185,240
Obligaciones con los trabajadores	(Nota I)	2,182,445	1,594,165
Impuesto a la renta	(Nota K)	203,278	965,101
Pasivo diferido	(Nota J)	17,529,139	9,370,274
<b>Total pasivos corrientes</b>		24,335,526	16,114,780
Pasivo a largo plazo	(Nota L)	14,337,492	14,319,212
Jubilación patronal	(Nota M)	124,756	-
<b>Total pasivos</b>		38,797,774	30,433,992
<b>Patrimonio de los accionistas:</b>			
Capital social	(Nota N)	9,000,000	9,000,000
Aportes para futura capitalización	(Nota O)	15,525,546	15,525,546
Capital adicional	(Nota P)	12,751,927	12,751,927
Reserva legal	(Nota Q)	266,492	266,492
Reserva facultativa	(Nota R)	11,664	11,664
Reserva por valuación	(Nota S)	6,110,225	6,110,225
Utilidades retenidas	(Nota T)	17,867,802	12,211,830
<b>Total patrimonio de los accionistas</b>		61,533,656	55,877,684
		100,331,430	86,311,676

Ver políticas de contabilidad significativas  
y notas a los estados financieros.

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Estados de Resultados

(Expresados en dólares)

<b>Años terminados en Diciembre 31,</b>	<b>2007</b>	<b>2006</b>
Ventas netas	40,084,726	38,101,322
Costo de ventas	29,655,421	26,599,599
<b>Utilidad bruta en ventas</b>	<b>10,429,305</b>	<b>11,501,723</b>
Gastos de administración y ventas	6,490,721	7,656,207
<b>Utilidad en operación</b>	<b>3,938,584</b>	<b>3,845,516</b>
<b>Otros ingresos (gastos):</b>		
Ingresos financieros	4,881,171	561,267
Otros ingresos	390,326	1,195,182
Gastos financieros	(161,985)	(79,130)
Pérdida en venta de activos fijos	(301,499)	-
Otros egresos	(13,427)	(7,326)
	<b>4,794,586</b>	<b>1,669,993</b>
<b>Utilidad antes de participación trabajadores e impuesto a la renta</b>	<b>8,733,170</b>	<b>5,515,509</b>
Participación a trabajadores	(Nota I) 1,600,070	1,135,881
Impuesto a la renta	(Nota K) 1,477,128	1,842,254
<b>Utilidad neta</b>	<b>5,655,972</b>	<b>2,537,374</b>
<b>Utilidad neta por acción</b>	<b>0.63</b>	<b>0.28</b>
<b>Promedio ponderado del número de acciones en circulación</b>	<b>9,000,000</b>	<b>9,000,000</b>

Ver políticas de contabilidad significativas  
y notas a los estados financieros.

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Estado de Evolución del Patrimonio

(Expresados en dólares).

<b>Años terminados en Diciembre 31,</b>	<b>2007</b>	<b>2006</b>
<b>Capital social</b>		
Saldo inicial y final	9,000,000	9,000,000
<b>Aportes para futura capitalización</b>		
Saldo inicial y final	15,525,546	15,525,546
<b>Capital adicional</b>		
Saldo inicial y final	12,751,927	12,751,927
<b>Reserva legal</b>		
Saldo inicial y final	266,492	266,492
<b>Reserva facultativa</b>		
Saldo inicial y final	11,664	11,664
<b>Reserva por valuación</b>		
Saldo inicial y final	6,110,225	6,110,225
<b>Utilidades retenidas</b>		
Saldo inicial	12,211,830	9,674,456
Utilidad neta	5,655,972	2,537,374
Saldo final	17,867,802	12,211,830
<b>Total patrimonio de los accionistas</b>	<b>61,533,656</b>	<b>55,877,684</b>

Ver políticas de contabilidad significativas  
y notas a los estados financieros.

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Estados de Flujos de Efectivo

(Expresados en dólares)

<b>Años terminados en Diciembre 31,</b>	<b>2007</b>	<b>2006</b>
<b>Flujos de efectivo por las actividades de operación:</b>		
Efectivo recibido de clientes	51,673,785	41,176,987
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(31,187,044)	(33,210,706)
Efectivo pagado por impuesto a la renta	(2,238,951)	(2,031,518)
Otros ingresos, netos	376,899	490,394
Intereses ganados	702,091	1,164,383
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de operación</b>	<b>19,326,780</b>	<b>7,589,540</b>
<b>Flujos de efectivo por las actividades de inversión:</b>		
Pago por compra de propiedad, maquinaria y equipo	(7,860,591)	(5,875,481)
Efectivo recibido por indemnización de seguros	-	259,056
Efectivo pagado por adiciones de cargos diferidos	(2,881,457)	(11,799)
Efectivo recibido por la venta de propiedad, maquinaria y equipo	305,674	-
<b>Efectivo neto utilizado en actividades de inversión</b>	<b>(10,436,374)</b>	<b>(5,628,224)</b>
Aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	8,890,406	1,157,818
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	9,706,894	8,549,076
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año</b>	<b>18,597,300</b>	<b>9,706,894</b>

Ver políticas de contabilidad significativas  
y notas a los estados financieros.

## Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

### Conciliaciones de la Utilidad Neta con el Efectivo Neto Provisto por las Actividades de Operación

(Expresadas en dólares)

<b>Años terminados en Diciembre 31,</b>	<b>2007</b>	<b>2006</b>
<b>Utilidad neta</b>	5,655,972	2,537,374
<b>Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:</b>		
Depreciación	4,944,934	4,176,731
Amortización cargos diferidos	13,135	3,871,650
Provisión para jubilación patronal	124,756	-
Provisión para obligaciones con los trabajadores e impuesto a la renta	3,077,198	2,978,135
Pérdida en venta de propiedad, maquinaria y equipo	301,499	-
Utilidad en la actualización de inversiones permanentes	(98,578)	
<b>Cambios en activos y pasivos operativos:</b>		
Aumento en cuentas por cobrar	(2,306,391)	(5,249,618)
Aumento en inventarios y gastos pagados por anticipado	(1,018)	(6,368)
Disminución en cuentas por cobrar a largo plazo	5,010,659	8,916,898
Aumento (disminución) en cuentas por pagar	235,424	(326,572)
Aumento en pasivos diferidos y pasivo a largo plazo	5,619,931	(6,352,917)
Disminución en obligaciones con los trabajadores e impuesto a la renta	(3,250,741)	(2,940,557)
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de operación</b>	<b>19,326,780</b>	<b>7,589,540</b>

#### **ACTIVIDADES DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO** **QUE SE REALIZARON SIN DESEMBOLSOS DE EFECTIVO**

Al 31 de diciembre de 2007, la Compañía recibió rendimientos derivados de la liquidación del Consorcio Amazonas, el cual fue registrado por US\$4,017,384 como ingreso del período y US\$2,557,213 como pasivo diferido y cuentas por cobrar accionistas.

**Ver políticas de contabilidad significativas  
y notas a los estados financieros.**

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Políticas de Contabilidad Significativas

---

**Descripción del negocio**

Herdoíza Crespo Construcciones S.A., fue constituida el 19 de marzo de 1976 en la ciudad de Quito Ecuador. Según escritura pública del 17 de julio de 1981, se realizó el cambio de denominación de HERCEG COMPAÑIA LTDA. en Marcelo Herdoíza Crespo HERCEG COMPAÑIA LIMITADA. Según escritura pública del 14 de diciembre de 1983, se realizó el cambio de denominación de Marcelo Herdoíza Crespo HERCEG COMPAÑIA LIMITADA en HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES HERCEG COMPAÑIA LIMITADA. Según escritura pública del 26 de junio de 1989, se cambió de denominación de HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES HERCEG COMPAÑIA LIMITADA en Herdoíza Crespo Construcciones Cía. Ltda. y mediante escritura pública del 29 de mayo de 1995 se transforma de Compañía Limitada a Sociedad Anónima.

Su objetivo principal es la contratación y ejecución de obras de ingeniería, tales como: viales, urbanas, edificaciones, construcción de puentes, puertos, aeropuertos y construcciones metálicas de todo tipo. Elaborar y fabricar productos derivados del petróleo y del carbón. Fabricar productos minerales no metálicos diversos, tales como el hormigón. Fabricar materiales de construcción para pavimentación y revestimiento a base de asfalto. Construir y fabricar ductos y estructuras de almacenamiento.

**Bases de presentación**

La Compañía mantiene sus registros contables en Dólares y de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).

Las políticas de contabilidad que sigue la Compañía están de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales requieren que la gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, la revelación de contingencias activas y pasivas a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante el período corriente. Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros adjuntos se refieren a la depreciación de propiedad, maquinaria y equipo, la amortización de cargos diferidos y los pasivos por impuesto a la renta, participación de los trabajadores y jubilación patronal. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

**Efectivo y equivalentes de efectivo**

Para propósito del estado de flujos de efectivo, la Compañía considera como equivalentes de efectivo todas sus inversiones de alta liquidez con vencimiento de tres meses o menos.

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Políticas de Contabilidad Significativas

**Inventarios** Los inventarios de materia prima, se encuentran valorados a sus costos históricos.

**Propiedad, maquinaria y equipo** Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, la propiedad, maquinaria y equipo se encuentra registrada a valor de mercado y al costo revaluado según estudio efectuado por peritos independientes.

Las erogaciones por mantenimiento y reparación se cargan a gastos al incurrirse, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. La depreciación se calcula de acuerdo con el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.

Las tasas de depreciación anual de estos activos, son las siguientes:

Activos	Tasas
Edificios	5%
Equipo pesado	10%
Equipo de asfalto	10%
Equipo de emulsión asfáltica	10%
Equipo de oficina y varios	10%
Equipo de planta de hormigón	10%
Muebles y enseres	10%
Campamento desarmable	10%
Equipo de topografía	10%
Equipo de transporte	20%
Equipo de clasificación zarandas	10%
Equipo de mecánica	10%
Equipo de computación	20% y 33,33%
Maquinaria Agrícola	10%
Herramientas	10%
Instalaciones	10%

**Inversiones permanentes** Las inversiones permanentes mantenidas en su subsidiaria Panamericana Vial S.A. Panavial, Banco del Pichincha C.A., Fideicomiso Hit y Fideicomiso la Unión se encuentran registradas al valor patrimonial proporcional determinado al 31 de diciembre de 2007.

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Políticas de Contabilidad Significativas

---

Al 31 de diciembre de 2006, las inversiones mantenidas en su Subsidiaria Panamericana Vial S.A. Panavial se encuentran registradas al valor patrimonial proporcional determinado al 31 de diciembre de 2003; y, las inversiones mantenidas en el Banco del Pichincha S.A., Fideicomiso Hit y Fideicomiso la Unión se encuentran registradas al valor patrimonial proporcional determinado al 31 de diciembre de 2005.

Las otras inversiones se encuentran registradas a su costo reexpresado.

Las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, establecen que cuando existen inversiones en acciones en compañías subsidiarias con una participación mayor al 50%, se requiere que la Compañía prepare estados financieros consolidados con las compañías subsidiarias, para presentar razonablemente su situación financiera, los resultados de las operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

La Compañía durante el año 2007 y 2006 consolidó sus estados financieros con los de su compañía Subsidiaria, de acuerdo a la resolución de la Superintendencia de Compañías No. 03.Q.ICI.002, publicada en el Registro Oficial No. 33 del 5 de marzo del 2003.

### **Cargos diferidos**

Al 31 de diciembre de 2007, la Compañía difirió sus costos del proyecto de reconstrucción de las carreteras Tosagua Chone, efectuados durante el año. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2007 y 2006, incluye el software y se encuentra registrado al costo de adquisición, el cual es amortizado en línea recta a tres años.

### **Provisión para jubilación patronal**

Al 31 de diciembre de 2007, se registran de acuerdo a un estudio actuarial practicado por un perito independiente en la proporción establecida como provisión correspondiente al año 2007. El valor correspondiente a años anteriores no ha sido registrada.

Al 31 de diciembre de 2006, la Compañía no registró provisión alguna para jubilación patronal, debido a que no dispone de un estudio actuarial practicado por un perito calificado.

### **Pasivos diferidos**

Corresponde a los anticipos recibidos de sus clientes por los contratos de construcción, los cuales se liquidan con la emisión de la factura correspondiente, por el avance de obra.

### **Ingresos**

La Compañía reconoce sus ingresos en base al avance de obra; excepto para trabajos contratados con el Ministerio de Obras Públicas (MOP) que reconoce los ingresos en base a las planillas aprobadas y canceladas conforme a requerimientos del MOP.

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Políticas de Contabilidad Significativas

---

**Utilidad por acción** La Compañía determina la utilidad neta por acción según la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 23 "Utilidades por Acción". Según este pronunciamiento las utilidades por acción se deben calcular dividiendo la utilidad neta del período atribuible a los accionistas ordinarios para el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período.

De acuerdo con la ley ecuatoriana, las acciones comunes en ocasiones son emitidas después de algunos meses de haber recibido el capital por dichas acciones. Sin embargo, para propósitos de calcular el promedio ponderado del número de acciones comunes vigentes, las acciones comunes son consideradas vigentes desde la fecha en la cual se realizó el aporte de capital.

---

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

### A. Efectivo y equivalentes de efectivo

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2007	2006
<b>Efectivo</b>	(1,755,687)	2,610,455
<b>Equivalentes de Efectivo:</b>		
<b>UBS Bank:</b>		
Depósitos que no genera interés y con vencimiento en marzo de 2008.	7,638,490	
Póliza de acumulación con un interés anual del 4.10% y con vencimiento en enero de 2008.	6,000,000	
<b>HSBC Private Bank:</b>		
Depósito que no genera interés y con vencimiento en marzo de 2008.	4,836,782	
<b>Banco de la Producción S.A.</b>		
<b>Produbanco:</b>		
Póliza de acumulación con un interés anual del 4.25% y con vencimiento en enero de 2008 y octubre de 2006 respectivamente.	82,735	78,159
<b>Produbank (Panamá) S.A.:</b>		
Póliza de acumulación con un interés del 4,25% y con vencimiento en febrero de 2008.	1,337,812	
<b>ABN Amro Bank:</b>		
Depósitos que no genera interés y con vencimiento en enero de 2007.	-	5,530,000
Notas de crédito	(1) 457,168	1,488,280
	18,597,300	9,706,894

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- (1) Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, incluye US\$423,888 por la nota de crédito No 74484 emitida por el Servicio de Rentas Internas para cancelar planillas de trabajo y devolución del IVA del Proyecto de Reconstrucción y Mantenimiento de la carretera Cuenca (El Salado) Lentag, la cual se encuentra en garantía por avales bancarios solicitados por el Consorcio Herdoíza Crespo Construcciones S.A. & Asociados. Incluye además US\$33,280 correspondiente a la nota de crédito No. 1464 emitida por la Corporación Aduanera Ecuatoriana emitida en Septiembre de 2001.

Al 31 de diciembre de 2006, incluye US\$1,455,000 en notas de crédito No. 64116, 65425 y 65426 emitidas por el Servicio de Rentas Internas para cancelar planillas de trabajo y devolución del IVA del Paso Lateral Ambato Tramo 1 y US\$33,280 de notas de crédito No. 1464 emitida por la Corporación Aduanera Ecuatoriana emitida en Septiembre de 2001.

### B. Cuentas por cobrar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2007	2006
Impuesto al Valor Agregado y retenciones en la fue	-	1,498,649
Accionistas (1)	11,795,454	6,216,125
Compañías relacionadas (Nota V)	7,879,702	7,534,079
Clientes	358,324	1,335,072
Fondos de garantía	56,263	56,172
Anticipos a subcontratistas	219,700	22,423
Otros anticipos	382,318	375,644
Anticipos a proveedores	1,055,562	651,967
Funcionarios y empleados (2)	1,062	6,478
Cuentas por cobrar a terceros	763,048	5,491
Cuentas por cobrar SRI	4,800	4,800
Varios deudores	414	-
Valores por liquidar	-	21,140
Otras	232,551	157,554
	22,749,198	17,885,594
Menos provisión acumulada para cuentas incobrables	157,269	157,269
	22,591,929	17,728,325

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- (1) Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, incluye anticipos a accionistas por 9,144,044 y 6,107,681 respectivamente, correspondiente a anticipos a dividendos de las utilidades de los años 1995 al 2006, los mismos que no han sido liquidados. Mediante Acta de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas del 28 de marzo de 2008, se aprueba la distribución de utilidades de los mencionados años y liquidación con los anticipos.
- (2) Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, esta cuenta no incluye operaciones de importancia entre la Compañía y sus funcionarios, empleados y obreros.
- (3) Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, no se ha efectuado la provisión para cuentas incobrables.

### C. Inventarios

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2007	2006
Inventario materias primas	125,398	124,380
	125,398	124,380

### D. Propiedad, maquinaria y equipo

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2007	2006
Terrenos	407,507	1,007,507
Edificios	61,000	61,000
Equipo pesado (1)	27,739,625	22,566,728
Equipo de transporte	11,098,609	9,746,721
Equipo de asfalto	4,719,297	4,690,242
Equipo de emulsión asfáltica	340,476	329,876
Equipos varios	418,249	381,612
Equipo de mecánica	271,418	222,660
Equipo de planta de hormigón	270,240	270,240
Muebles y enseres	135,692	133,319
Equipo de oficina	19,356	19,356
Equipo de topografía	73,899	66,799
Suman y pasan	45,555,368	39,496,060

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Diciembre 31,	2007	2006
Suman y vienen	45,555,368	39,496,060
Equipo de clasificación		
zarandas	99,938	99,937
Obras de arte	11,844	11,844
Herramientas	4,627	4,627
Instalaciones	1,290	1,290
Maquinaria Agrícola	5,590	5,590
Activos en internación temporal (2)	19,323	25,970
Activos fijos en proceso de montaje	825,750	-
Importaciones en tránsito	269,957	16,102
Equipos de computación	121,307	96,363
Campamento desarmable	184,853	104,664
	47,099,847	39,862,447
Menos depreciación acumulada	12,665,644	7,736,728
	34,434,203	32,125,719

El movimiento de la propiedad, maquinaria y equipo, fue como sigue:

	2007	2006
<b>Costo ajustado:</b>		
Saldo inicial	39,862,447	34,281,476
Compras	7,860,591	5,875,481
Ventas y bajas	(623,191)	(257,000)
Reclasificación a cuentas por cobrar	-	(29,253)
Ajuste	-	(8,257)
Saldo final	47,099,847	39,862,447
<b>Depreciación acumulada ajustada:</b>		
Saldo inicial	7,736,728	3,581,414
Gasto del año	4,944,934	4,176,731
Ventas y bajas	(16,018)	(21,417)
Saldo final	12,665,644	7,736,728

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- (1) Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, la Compañía mantiene con Seguros Confianza un contrato de prenda industrial abierta sobre los equipos por un valor de US\$3,973,890 y US\$3,636,510 respectivamente (Nota W, literal d) para respaldar las garantías de fiel cumplimiento de contrato y buen uso de anticipos emitidas por la aseguradora por un valor de US\$11,320,831 (Nota W, literal e).
- (2) Al 31 de diciembre de 2006, la Compañía liquidó los activos que mantenía en internación temporal por US\$1,522,249, registrándolos como equipo pesado, equipo de transporte y planta de asfalto. Adicionalmente la Compañía no efectuó la depreciación sobre estos activos.

### E. Inversiones permanentes

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	% de Tenencia	Valor Patrimonial Proporcional	Valor Nominal	Costo 2007	Costo 2006
Panamericana Vial S.A. Panavial (1)	100.000 %	5,860,784	720,000	5,860,784	5,946,872
Banco del Pichincha C.A. (1)	0.789 %	2,298,640	875,429	2,298,640	2,170,141
Consorcio Herdoíza Crespo Federicci (2)	- %	241,040	-	241,040	241,040
Prodepro "Club VIP" (3)	2.308 %	302,380	-	302,380	302,380
Fideicomiso Unión (1)	0.200 %	7,733	1,892	7,733	7,733
Fideicomiso Hit (1)	1.898 %	269,852	-	269,853	213,685
				8,980,430	8,881,851

- (1) Al 31 de diciembre de 2007, estas inversiones se encuentran revisatrasadas al valor patrimonial proporcional determinado a diciembre 31 de 2007. Al 31 de diciembre de 2006, la Compañía mantiene sus inversiones en Panamericana Vial S.A. Panavial al costo reexpresado del año 2003 y las inversiones mantenidas en el Banco del Pichincha S.A., Fideicomiso Hit y Fideicomiso la Unión, registradas al valor patrimonial proporcional determinado al 31 de diciembre de 2005.
- (2) Corresponde al aporte equivalente al 50 por ciento del valor establecido en el contrato de Asociación celebrado con el Ing. Fortunato Federicci para la construcción y mantenimiento de la carretera Méndez Morona.

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- (3) La Compañía al 31 de diciembre de 2007 y 2006, no dispuso de los estados financieros de esta Compañía en la cual mantiene inversiones pese a varios requerimientos efectuados, con el propósito de actualizar sus inversiones.

### F. Cuentas por cobrar largo plazo

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2007	2006
Compañías relacionadas (Nota V) (1)	2,708,068	7,718,727
Terceros	10,000,000	10,000,000
	<u>12,708,068</u>	<u>17,718,727</u>

- (1) Corresponde a facturas por trabajos en la vía y pagos por pasivos de su subsidiaria Panamericana Vial S.A. Panavial, esta obligación no tienen fecha de vencimiento. Según acta de Junta General de Accionistas de Panavial de fecha 14 de diciembre de 1999 se determinó reconocer un interés del 16,33% sobre estas obligaciones, decisión que quedó sin efecto mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas realizada el 29 de diciembre de 2007.

### G. Cargos diferidos

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2007	2006
Software	40,616	39,269
Obras viales en proceso	2,880,110	-
	<u>2,920,726</u>	<u>39,269</u>
Menos amortización acumulada	26,624	13,489
	<u>2,894,102</u>	<u>25,780</u>

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El movimiento de cargos diferidos, fue como sigue:

	2007	2006
<b>Costo ajustado:</b>		
Saldo inicial	39,269	3,887,724
Adiciones	2,881,457	11,799
Baja costos proyectos	-	(3,860,254)
<b>Saldo final</b>	<b>2,920,726</b>	<b>39,269</b>
<b>Amortización acumulada:</b>		
Saldo inicial	13,489	2,093
Amortización del año	13,135	3,871,650
Baja costos proyectos	-	(3,860,254)
<b>Saldo final</b>	<b>26,624</b>	<b>13,489</b>

### H. Cuentas por pagar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2007	2006
Proveedores locales	1,741,930	686,262
Proveedores del exterior	-	147,796
Impuesto al valor agregado	516,466	1,502,509
Retenciones en la fuente	74,409	142,641
Fondo de garantía		
subcontratistas (1)	69,593	85,096
Subcontratistas	69,371	60,021
Accionistas	20,451	10,226
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	136,612	9,985
Otras cuentas por pagar	1,791,832	1,540,704
	<b>4,420,664</b>	<b>4,185,240</b>

(1) Corresponde a la retención del 5% del valor de los contratos, el mismo que será devuelto al momento de ser suscrita el acta de recepción definitiva.

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

<b>I. Obligaciones con los trabajadores</b>		El movimiento de las obligaciones con los trabajadores, fue como sigue:	
		2007	2006
<b>Beneficios sociales:</b>			
	Saldo inicial	410,300	367,773
	Provisión del año	1,106,596	836,898
	Pagos efectuados	(981,009)	(794,371)
	<b>Saldo final</b>	<b>535,887</b>	<b>410,300</b>
<b>Participación de los trabajadores:</b>			
		(1)	
	Saldo inicial	1,183,865	999,550
	Provisión del año	1,600,070	1,135,881
	Pagos efectuados	(1,135,881)	(951,566)
	Ajustes año 2006 pagado	(1,496)	-
	<b>Saldo final</b>	<b>1,646,558</b>	<b>1,183,865</b>
		<b>2,182,445</b>	<b>1,594,165</b>

(1) De acuerdo con las leyes laborales vigentes, la Compañía debe destinar el 15% de la utilidad anual antes del impuesto a la renta, para repartirlo entre sus trabajadores.

<b>J. Pasivo diferido</b>		Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:	
Diciembre 31,		2007	2006
	Tosagua Chone	1,840,792	1,926,693
	Cuenca - Lentag	873,118	3,440,905
	Pedernales - Cojimíes	1,277,361	-
	Selva Alegre - Saguangal	3,616,459	-
	Bella Unión - Limón (Tramo I)	3,340,718	-
	Bella Unión - Limón (Tramo II)	2,123,478	-
	Ingresos por realizar (Nota V)	2,557,213	-
	Compañías relacionadas (Nota V)	1,900,000	4,002,676
		<b>17,529,139</b>	<b>9,370,274</b>

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

(1) Al 31 de diciembre de 2007, corresponde a parte del resultado de la liquidación del Consorcio Amazonas, registrado como un pasivo en virtud de que se encuentra pendiente de cobro.

### K. Impuesto a la renta

La provisión para el impuesto a la renta por los años terminados el 31 de diciembre de 2007 y 2006, ha sido calculada aplicando la tasa del 25% para cada año.

Según el reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario y sus reformas, en el Art. 38 establece que las sociedades calcularán el impuesto causado aplicando la tarifa del 15% sobre el valor de las utilidades que reinviertan en el país y la tarifa del 25% sobre el resto de utilidades.

La Compañía está siendo revisada por parte de las autoridades fiscales hasta el año 2005 (inclusive).

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, fue como sigue:

Diciembre 31,	2007	2006
Utilidad según libros antes de participación de trabajadores e impuesto a la renta	8,733,170	5,515,509
Más gastos no deducibles	1,933,964	2,057,031
Base para la participación a trabajadores	10,667,134	7,572,540
15% participación a trabajadores	1,600,070	1,135,881
Utilidad después de participación a trabajadores	9,067,064	6,436,659
Más gastos no deducibles	1,293,233	1,235,201
Menos ingresos exentos	(4,451,785)	(302,845)
Base imponible sobre utilidades no reinvertidas	5,908,512	7,369,015

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Diciembre 31,	2007	2006
Impuesto a la renta afectado por el 25%	1,477,128	1,842,254
Total impuesto a la renta afectado a operaciones en los estados financieros	1,477,128	1,842,254

El movimiento del impuesto a la renta, fue como sigue:

	2007	2006
Saldo inicial	965,101	1,154,365
Provisión del año	1,477,128	1,842,254
Pagos efectuados	(965,101)	(1,154,365)
Menos retenciones del año	(736,254)	(383,531)
Anticipo impuesto a la renta	(537,596)	(493,622)
Saldo final	203,278	965,101

### L. Pasivo a largo plazo

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2007	2006
Fondo Administrado Consorcio Herdoíza Crespo Fortunato Federicci (Nota V)	(1) 14,337,492	14,319,212
	14,337,492	14,319,212

- (1) Corresponde a los valores entregados para el manejo de las transacciones relacionadas en la ejecución de los trabajos realizados por el Consorcio Herdoíza Crespo, Fortunato Federicci en relación con la construcción de la carretera Méndez Morona. Consorcio que fue liquidado en mayo de 2007 mediante acta de terminación mutua.

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

**M. Jubilación patronal** El movimiento de la provisión para jubilación patronal, fue como sigue:

	2007	2006
<b>Jubilación patronal:</b>		
Provisión del año	124,756	-
Saldo final	124,756	-

**N. Capital social** Está constituido al 31 de diciembre de 2007 y 2006, por 9.000.000 acciones comunes, autorizadas, suscritas y en circulación de valor nominal de US\$1 cada una.

**O. Aportes para futura capitalización** Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, corresponde a aportes efectuados por los accionistas de las empresas para futuras capitalizaciones.

**P. Capital adicional** Corresponde a los saldos acreedores transferidos de las cuentas reserva por revalorización del patrimonio y reexpresión monetaria, luego de aplicar el proceso de dolarización.

El saldo acreedor de la cuenta capital adicional podrá ser capitalizado, en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere, y de la compensación contable del saldo deudor de la cuenta reserva por valuación o devuelto a los accionistas en caso de liquidación de la Compañía. No podrá distribuirse como utilidades ni utilizarse para pagar el capital suscrito no pagado.

**Q. Reserva legal** La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, la Compañía no efectuó la apropiación requerida por la Ley.

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- R. Reserva facultativa** Corresponde a la apropiación de las utilidades de ejercicios anteriores de acuerdo a resoluciones que constan en actas de junta general de accionistas.
- S. Reserva por valuación** Se registra como contrapartida de los ajustes a valor de mercado de la propiedad, planta y equipo, según Resolución No.00.Q.ICI.013 de fecha 10 de agosto del 2000 emitida por la Superintendencia de Compañías.
- Incluye también el efecto (incremento) de la actualización al valor patrimonial de la inversiones permanentes realizados al cierre del ejercicio, de acuerdo a lo determinado en la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 18.
- El saldo acreedor de esta cuenta no puede distribuirse como dividendos en efectivo, tampoco cancelar la parte insoluble del capital suscrito, pudiendo ser objeto de capitalización en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere.
- T. Utilidades retenidas** El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos, etc.
- U. Garantías** Al 31 de diciembre de 2007, la Compañía contrató las siguientes pólizas de seguros y garantías bancarias a favor de terceros.

Institución	Fecha	Descripción	Valor
M.O.P.	21-Dic-2007	Reconstrucción y mantenimiento Tosagua Chone	458,364
M.O.P.	04-Dic-2007	Reconstrucción y mantenimiento Tosagua Chone	602,317
	21-Dic-2007	Reconstrucción y mantenimiento Cuenca-Pasaje	330,937
	19-Dic-2007	Construcción y mantenimiento carretera Selva Alegre - Quinindé	671,492
	19-Dic-2007	Rectificación, mejoramiento y mantenimiento carretera Bella Unión Limón, Tramo 2	387,393
	19-Dic-2007	Rectificación, mejoramiento y mantenimiento Bella Unión Limón, Tramo 1	599,077
E.M.O.P. - Q.	25-Dic-2007	Contrato complementario Simón Bolívar, Tramo No. 1	96,916
Suman y Pasan			3,146,496

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Institución	Fecha	Descripción	Valor
Suman y Vienen			3,146,496
M.O.P.	10-Dic-2007	Reconstrucción y mantenimiento Tosagua Chone	458,364
	27-Sept-2007	Reconstrucción y mantenimiento Tosagua Chones	1,840,792
	18-Dic-2007	Reconstrucción y mantenimiento Cuenca - Psaje	639,718
	12-Oct-2007	Reconstrucción y mantenimiento Cuenca - Pasaje	602,317
	29-Oct-2007	Reconstrucción y mantenimiento Tosagua Chone	147,263
	13-Dic-2007	Reconstrucción y mantenimiento Cuenca - Pasaje	86,681
	20-Oct-2007	Contrato complementario reconstrucción y mantenimiento Cuenca - Pasaje	330,937
	29-Dic-2007	Rectificación, mejoramiento y mantenimiento carretera Cella Unión Limón Tramo 1	599,077
	28-Dic-2007	Rectificación, mejoramiento y mantenimiento carretera Bella Unión, Tramo 2	387,393
	20-Oct-2007	Mejoramiento y rectificación carretera Pedernales - Cojimés	1,402,419
	20-Oct-2007	Construcción y mantenimiento Selva Alegre - Quinindé	3,699,325
	29-Oct-2007	Rectificación, mejoramiento y mantenimiento carretera Bella Unión, Tramo 2	2,123,478
	31-Oct-2007	Rectificación, mejoramiento y mantenimiento carretera Bella Unión, Tramo 1	3,402,934
	28-Dic-2007	Rectificación, mejoramiento y mantenimiento carretera Bella Unión, Tramo 2	183,357
	28-Dic-2007	Construcción y mantenimiento carretera Selva Alegre - Quinindé	316,945
	01-Dic-2007	Construcción y mantenimiento carretera Selva Alegre - Quinindé	85,851
Hidropaute S.A.	09-Mar-2009	Garantía bancaria emitida por Produbanco por contrato firmado por ACMHC para la debida ejecución de las obras civiles del Proyecto Hidroeléctrico Mazar (Nota W, literal e).	2,824,536
Hidropaute S.A.	05-Sept-2009	Garantía bancaria emitida por el Produbanco para garantizar el fiel cumplimiento del Contrato firmado por ACMHC para la construcción de las obras civiles Proyecto Hidroeléctrico Mazar (Nota W, literal e).	2,824,536
Hidropaute S.A.	09-Mar-2009	Garantía bancaria emitida por el Produbanco para garantizar el buen uso del anticipo del Contrato firmado por ACMHC para la construcción de las obras civiles Proyecto Hidroeléctrico Mazar (Nota W, literal e).	10,015,518
Suman y Pasan			35,117,937

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Institución	Fecha	Descripción	Valor
Suman y Vienen			35,117,937
Petrocomercial	07-Ene-2008	Garantía bancaria emitida por el Produbanco para garantizar el cumplimiento de los valores producto de la venta de asfaltos (AP-3 y RC250) (Nota W, literal e).	130,000
			35,247,937

**V. Transacciones con compañías relacionadas** Los saldos de las cuentas con partes relacionadas, fue como sigue:

Diciembre 31,	2007	2006
<b>Cuentas por cobrar: (Nota B)</b>		
Markam Cía. Ltda.	1,953,788	1,953,788
Panamericana Vial S.A.	296,730	4,748,558
Consortio Impregilio - HCC	5,539,946	822,192
Consortio Herdoíza Crespo y Asociados	74,507	9,541
Consortio Herdoíza Crespo - Federicci	393	-
Consortio Herdoíza Crespo - Equitesa S.A.	14,338	-
	7,879,702	7,534,079
<b>Cuentas por cobrar largo plazo: (Nota F)</b>		
Panamericana Vial S.A.	2,708,068	7,718,727
<b>Pasivo diferido (Nota J)</b>		
Consortio Amazonas	2,557,213	4,002,676
Consortio HCC - Equitesa	1,900,000	-
	4,457,213	4,002,676
<b>Pasivo a largo plazo (Nota L)</b>		
Consortio HCC - Federicci	14,337,492	14,319,212

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

Años terminados en Diciembre 31,	2007	2006
<b>Ingresos obras:</b>		
<b>Panavial Vial S.A. Panavial</b>		
Ingreso concesiones Panavial S.A.	11,319,073	4,419,643
<b>Consorcio HCC - Impreglio</b>		
Ingreso planillas de trabajo	6,238,033	-
Alquiler de maquinaria	5,052,277	-
<b>Consorcio HCC &amp; Asociados</b>		
Ingreso planillas de trabajo	77,621	-
<b>Markam:</b>		
Ingreso planillas de trabajo	-	1,236,607
	<b>22,687,004</b>	<b>5,656,250</b>
<b>Otros ingresos:</b>		
<b>Consorcio Herdoíza Crespo Federici:</b>		
Reembolso de gastos de nómina	7,158	125,645
Administración de nómina	2,147	37,694
<b>Consorcio HCC &amp; Asociados:</b>		
Reembolso de gastos de nómina	4,541	-
<b>Consorcio HCC - Equitesa:</b>		
Reembolso de gastos de nómina	75,603	-
<b>Markam:</b>		
Reembolso de gastos de nómina	176	-
	<b>89,625</b>	<b>163,339</b>
<b>Compras de activos fijos:</b>		
Panamericana Vial S.A.	9,685	-

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

### W. Contratos

#### a) Contrato de construcción de la carretera Panamericana Internacional paso lateral Ambato:

Con fecha 12 de noviembre de 1998, el Ministerio de Obras Públicas y la Compañía Herdoíza Crespo S.A. celebran un contrato de construcción de la carretera Panamericana Internacional, paso lateral Ambato, de 30.90 Km. de longitud ubicada en la provincia de Tungurahua y tramo I de 11.6 Km. de longitud, comprende parte vial, intercambiador Panamericana Norte, Intercambiador Batallón Esmeraldas, Intercambiador Píllaro, Paso Superior Aeropuerto, puente sobre el río Ambato, Tendido de Red Eléctrica e impactos ambientales. Tramo II 6.3 Km. comprende, parte vial, paso superior Picaigua, paso superior Tangaiche, Intercambiador Mercado Mayorista, tendido de Red Eléctrica e Impactos Ambientales. Tramo III de 13 Km. de longitud comprende, parte vial, Intercambiador Riobamba, Tendido de Red Eléctrica e Impactos Ambientales.

El valor aproximado de la obra es de 21,042,890.07.

Las garantías presentadas por el contratista serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato. Las garantías de fiel cumplimiento y anticipo se extenderán en la moneda que conste en el contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato será del 5% del monto del contrato. Para garantizar el anticipo se entregará una garantía equivalente al total del anticipo. Se entregará una garantía del 5% antes del cobro de la primera planilla y del anticipo para garantizar la debida ejecución de este contrato y la buena calidad de los materiales. El fondo de garantía se devolverá a la entrega recepción provisional total o parcial de las obras. La de fiel cumplimiento, a la firma del acta de recepción definitiva, la del anticipo conforme este vaya amortizándose, el fondo de garantía a la entrega recepción provisional.

El contratista se obliga a entregar la obra en el plazo de 24 meses contados a partir de la suscripción del contrato.

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

Transcurridos mínimo seis meses desde la fecha de suscripción del acta de recepción provisional total o la última recepción provisional parcial, el contratista solicitará una nueva verificación de la obra ejecutada, a efectos de que se realice su recepción definitiva. La recepción se iniciará en el plazo de 15 días contados desde la recepción de la solicitud.

### **Orden de cambio**

Mediante la Orden de Cambio No. 1 se amplió el plazo contractual en 361 días, esto es hasta el 31 de diciembre de 2002, como consecuencia de los retrasos en la ejecución de las obras no atribuibles al contratista.

### **Convenio de convalidación de plazo que otorga el Estado Ecuatoriano, a través del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.**

Mediante oficio No. GG 196.03 del 18 de marzo de 2003, la Compañía Herdoíza Crespo Construcciones S.A., solicita al Ministerio de Obras Públicas, se convalide el plazo del Contrato de Construcción del Paso Lateral de Ambato, en quince meses, contados partir del primero de enero de 2003, considerando básicamente la presentación de circunstancias de orden técnico ampliamente justificadas que requieren de incremento de plazo.

La Dirección General de Obras Públicas y la fiscalización del Proyecto, informan sobre las circunstancias presentadas en la construcción de la nombrada carretera y que no han permitido ejecutar los trabajos en el plazo previsto, recomendando la convalidación del plazo solicitado, en quince meses a partir del primero de enero de 2003.

Con estos antecedentes, el Ministerio de Obras Públicas y la compañía Herdoíza Crespo Construcciones S.A., con fecha 30 de abril de 2003, convienen en convalidar el Plazo del contrato principal desde el 1 de enero de 2003 hasta el 30 de marzo de 2004.

# **Herdoíza Crespo Construcciones S.A.**

## **Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

### **Contrato Complementario otorgado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a favor de compañía**

#### **Herdoíza Crespo Construcciones S.A.**

El 29 de diciembre de 2003, se suscribe entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa Herdoíza Crespo Construcciones S.A. el contrato complementario para realizar la construcción del Puente sobre el río Ambato de una longitud de 192 metros, por un valor de US\$3,865,255.63. Este contrato complementario está de acuerdo con el rediseño que debió efectuarse para modificar el trazo de la vía, entre otras razones, porque el trazado original ponía en riesgo inminente una torre de energía del Servicio Interconectado Nacional.

El Contrato Complementario establece una cláusula de recepción provisional parcial al contrato principal, por lo cual, cuando es posible la utilización funcional de partes o unidades de las obras contratadas y que han cumplido con las estipulaciones contractuales, podrán ser recibidas provisionalmente dichas partes o unidades, de lo cual se levantará las actas correspondientes en los términos del Art. 82 de la Ley de Contratación Pública. El plazo para la ejecución de los trabajos será de doce meses contados a partir de la suscripción del presente contrato complementario. Por este contrato Complementario se amplía el plazo de ejecución de los trabajos hasta el 28 de diciembre de 2004.

#### **Acta de Recepción Provisional Parcial de los trabajos de construcción de la carretera Panamericana Internacional Paso Lateral Ambato.**

Con oficio No GG.244.2.004 HCC Q del 3 de junio de 2004, el contratista insiste en solicitar al Ministerio de Obras Públicas la Recepción Provisional de los tramos I, II y III del Contrato de construcción del Paso Lateral de la ciudad de Ambato.

# **Herdoíza Crespo Construcciones S.A.**

## **Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

Aceptada por el Ministerio de Obras Públicas la solicitud de recepción provisional en base al informe de terminación de trabajos y que es procedente la recepción de la obra por parte de la Fiscalización del Proyecto (Oficio No. PLA 2391 del 26 de julio de 2004). La delegación dispuesta por la subsecretaría de vialidad de Obras Públicas, mediante telegrama oficial No 121 DV Z 4 C, del 5 de agosto del 2004, se constituye en el lugar de los trabajos y procede a efectuar un recorrido de inspección y verificación el día 12 de agosto de 2004 dejando constancia lo que se detalla en los siguientes puntos:

Que de conformidad con el requerimiento del señor Ministro la empresa constructora, se compromete a efectuar la terminación del empate del Paso Lateral Ambato con el tramo Ambato Baños, en el sector denominado Quebrada Seca, tan pronto como se cuente con las expropiaciones que deberá hacer el Ministerio, de las áreas que involucran el derecho de vía.

Que en la presente Acta se deja establecido que en el período que va entre la recepción provisional y la recepción definitiva se ejecutarán los trabajos para el empate del Paso Lateral Ambato con el tramo Ambato - Baños, la terminación de la construcción del Puente sobre el Río Ambato y obras complementarias y de mantenimiento, descritas en el oficio No 1 03 DPT MV del 12 de agosto de 2004.

Tomando en consideración el convenio de convalidación de plazo, la orden de cambio y el contrato complementario, la comisión de recepción determina que los trabajos se han ejecutado dentro del plazo autorizado, es decir antes del 28 de diciembre de 2004, consecuentemente no existe mora por parte del contratista en la entrega de la obra.

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

De lo anteriormente expuesto como del análisis del control diario (libro de obra) de construcción de la Fiscalización del proyecto y de las planillas de los trabajos ejecutados, la Comisión de Recepción considera que en la ejecución de las obras contratadas, la Compañía contratista se ha sujetado a las especificaciones técnicas, documentos contractuales y ordenes de Fiscalización; por tal motivo la comisión procede a la Recepción Provisional de los trabajos ejecutados, por lo que se firma el Acta de Recepción Provisional con fecha 12 de agosto de 2004.

El contratista no obstante de suscribir la presente Acta de Recepción Provisional, responderá por los vicios ocultos de todos los trabajos ejecutados, de conformidad con la Ley de Contratación Pública y Código Civil.

Los trabajos definidos en el Contrato Complementario para la construcción del Puente Sobre el Río Ambato, por encontrarse en ejecución, no están previstos para ser objeto de la presente Acta de Recepción Provisional, la que se refiere única exclusivamente a las obras del Contrato Principal.

### **Acta de Recepción Definitiva de la totalidad de los trabajos de construcción de la carretera Panamericana Internacional Paso Lateral Ambato.**

Con fecha 7 de marzo de 2006, comparecen por una parte el ingeniero Francisco Aillón Noboa, Director Provincial del Tungurahua delegado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones mediante telegrama No. 016 C Z 4 del 20 de febrero de 2006, Ingeniero Manuel Cardozo Ortiz, Director de Fiscalización del Proyecto en calidad de observador y por otra parte el Ing. Gonzalo Martínez H, en representación de la Compañía Herdoíza Crespo Construcciones S.A. y el Ingeniero José Gavela delegado del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, quienes se constituyen en comisión, luego de constatar y verificar la obras, convienen en la suscripción del Acta Recepción Definitiva de la Totalidad de las obras contratadas, de los trabajos de construcción de la carretera Paso lateral de Ambato tramos I, II y III.

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

Tomando en consideración las Tres Ordenes de Cambio y el Convenio de Convalidación de Plazo, la comisión de recepción determina que los trabajos se han ejecutado dentro del plazo autorizado es decir hasta el 30 de junio de 2005, plazo establecido en la orden de cambio No 3 consecuentemente no existe mora por parte del contratista en la entrega de la obra.

Las obras ejecutadas fueron recibidas en 195 planillas, hasta el mes de junio del 2005 para los tramos I, II y III, incluyendo los trabajos a Costo + Porcentaje debidamente aprobadas y tramitadas por la Fiscalización del Proyecto.

Adicionalmente se han tramitado 19 planillas hasta el mes de junio del 2005, correspondientes al reajuste de precios de la superestructura del puente sobre el río Ambato, considerando en el contrato complementario.

Al 31 de diciembre de 2007, se tramitó una planilla por concepto de reajuste definitivo de precios del contrato de construcción de la superestructura del puente sobre el río Ambato.

### **b) Contrato de Rehabilitación y Mantenimiento Carretera "Rumichaca Riobamba"**

En octubre 4 de 2000, Panamericana Vial S.A. Panavial con la Compañía Herdoíza Crespo Construcciones S.A., firmaron un contrato para la ejecución de los trabajos de Rehabilitación y Mantenimiento Vial de la carretera Rumichaca Guayllabamba y Aloag Riobamba, adicionalmente proporcionar la dirección técnica, equipo, mano de obra, materiales y operación, así como todos los demás elementos que sean necesarios para cumplir con el objeto del contrato.

El valor del contrato será establecido en función a las planillas mensuales por obra ejecutada, presentadas por la Contratista y aceptadas por la Concesionaria, en función de las cantidades de obra efectivamente realizadas por la Contratista multiplicadas por los precios unitarios constantes en el Anexo I del contrato.

Los precios unitarios, serán reajustados en función del índice de inflación a nivel nacional, establecido por el INEC.

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

El pago de las planillas se realizará de acuerdo al Flujo de Recursos Disponibles de la Concesionaria y en todo caso para los saldos semestrales no cubiertos se aplicará la tasa de interés del 18% anual.

El plazo total para la iniciación, ejecución y terminación de las obras ordenadas por la Concesionaria, constará en cada "Orden de Trabajo". Por cada día de retraso en la terminación de los trabajos, considerando las ampliaciones de plazo, la Contratista pagará una multa equivalente al uno por mil del monto de la "Orden de Trabajo".

**c) Contrato de construcción celebrado entre la Empresa Metropolitana de Obras Públicas y HCC S.A.**

El 8 de agosto de 2003, se firmó el contrato entre la Empresa Metropolitana de Obras Públicas la Compañía Herdoíza Crespo Construcciones para ejecutar bajo su exclusiva responsabilidad y terminar en todos sus detalles y entregar debidamente funcionando la construcción de la prolongación Norte de la Av. Simón Bolívar Tramo I (Av. Simón Bolívar acceso al Inca), ubicado en la parroquia el Inca de la ciudad de Quito comprometiéndose al efecto a realizar dicha obra, con sujeción a su oferta los planos y especificaciones generales, especificaciones técnicas, especiales y demás documentos contractuales.

El precio aproximado del contrato que la EMOP pagará al contratista es el de 5,664,773.79, sin IVA.

El contratista antes de firmar el contrato, para seguridad del cumplimiento de este y para responder a las obligaciones que contrajera frente a terceros, entregara a favor de la EMOP Q una póliza de seguro, por el valor equivalente al cinco por ciento del valor total del contrato. Para garantizar el anticipo que la EMOP Q le otorgue, el contratista otorgara a la EMOP en forma previa a recibirlo una garantía señalada en la Codificación de la Ley de Contratación Pública por un monto igual al total del anticipo reajustado. Esta garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación.

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos es de 300 días, contados a partir de la fecha de la firma del contrato y la notificación al contratista de que el anticipo se encuentre disponible. El plazo para la entrega de los vehículos es el de 30 días cortados a partir de la fecha de la notificación del contratista que el anticipo se encuentra disponible.

El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, recepción provisional y la definitiva estará a cargo del contratista.

### **Contrato Complementario Av. Simón Bolívar Tramo I.**

El 18 de julio de 2005, se suscribe entre la Empresa Metropolitana de Obras Públicas y la empresa Herdoíza Crespo Construcciones S.A., el contrato complementario para realizar las obras complementarias relacionadas con la construcción del paso elevado de la vía Quito Nayón y obras adicionales necesarias para concluir los trabajos de construcción de la Prolongación Norte de la Av. Simón Bolívar, Tramo I "(Av. Simón Bolívar acceso al Inca, Parroquia el Inca)", por un valor de US\$1,730,650.91 más IVA.

La EMOP Q concederá al contratista un anticipo del 40% del valor del contrato, a la suscripción del presente instrumento, por un valor de US\$692,260.36. La diferencia del valor de la obra, es decir el 60% que equivale a 1,038,390.55 será pagado por la contratista mediante abonos sucesivos, previo la presentación de planillas, siempre que cuenten con la aprobación de la fiscalización.

En el caso de producirse variación en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados en este contrato, los costos se reajustarán para los efectos de pago de las planillas de ejecución de la obra, desde la fecha de variación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación Pública Codificada.

El contratista se obliga a ejecutar, terminar y entregar la obra del presente contrato complementario a satisfacción de la EMOP Q, dentro del plazo de ciento ochenta días a partir de la suscripción del presente contrato.

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

El contratista antes de firmar el contrato, para seguridad del cumplimiento de este y para responder a las obligaciones que contrajera frente a terceros, entregara a favor de la EMOP Q una póliza de seguro, por el valor equivalente al cinco por ciento del valor total del contrato. Para garantizar el anticipo que la EMOP Q le otorgue, el contratista otorgara a la EMOP en forma previa a recibirlo una garantía señalada en la Codificación de la Ley de Contratación Pública por un monto igual al total del anticipo reajustado. Esta garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación.

De cada pago de planillas, el Contratante retendrá el cuarenta por ciento para amortizar el anticipo, hasta que se haya cubierto en su totalidad.

### **Acta de entrega recepción definitiva de los trabajos de construcción de la obra "Prolongación Norte de la Avenida Simón Bolívar Tramo I.**

Mediante memorando No. 04072-GT-UF de fecha 15 de noviembre de 2007, la EMOP-Q designa a los miembros de la Comisión para la Recepción Definitiva de los trabajos de construcción de la obra "Prolongación Norte de la Avenida Simón Bolívar Tramo I".

Los delegados de la Empresa Metropolitana de Obras Públicas, conjuntamente con el Delegado de la Contratista y la Fiscalización visitaron las obras, objeto de esta Recepción Definitiva, constatado que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y atendiendo a las indicaciones hechas en la recepción provisional, como también la corrección de las observaciones realizadas por la Comisión con oficios 0284-07-GT-UF-D y 0014-GT-UF-D de 18 de diciembre de 2007 y 16 de enero de 2008, respectivamente.

La liquidación económica es de carácter provisional, por cuanto el señor Contralor General del Estado dispuso la reliquidación de los contratos en el que intervenga el componente combustibles, de acuerdo al oficio No. 056122-DIAPA de 12 de noviembre de 2007.

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

Por lo expuesto la comisión de recepción declara su conformidad con la ejecución de las obras objeto de esta recepción mediante memorando de 23 de enero de 2008. En consecuencia se dan por recibidas definitivamente las obras, por consiguiente, la EMOP-O debe tramitar la devolución de las pólizas de seguro presentadas por la contratista para garantizar el anticipo y fiel cumplimiento.

### **d) Contrato de prenda industrial abierta.**

Con fecha 20 de abril de 2004 la Compañía Seguros y Reaseguros S.A. y Herdoíza Crespo Construcciones S.A. celebran el contrato de prenda industrial abierta, bajo los siguientes antecedentes:

La Compañía Herdoíza Crespo Construcciones ha solicitado a Confianza S.A., la emisión de pólizas de fiel cumplimiento de contrato, buen uso de anticipo, seriedad de oferta, buena calidad de materiales y debida ejecución de obra, finanzas legales, fianzas judiciales, garantías de arrendamiento y/o garantías aduaneras y todas las relacionadas con el ramo de Fianzas, cuyos beneficiarios son personas naturales y jurídicas del sector privado como del sector público.

Adicionalmente, la Compañía se encuentra gestionando la emisión de nuevas pólizas por lo que existe la eventualidad o contingencia de que Confianza S.A., pueda honrar sus pólizas de seguros, convirtiéndose por el Ministerio de la Ley, en acreedora de las obligaciones contraídas o por contraerse en virtud de tales pólizas de seguro. Por otra parte la compañía Herdoíza Crespo Construcciones autoriza expresamente a Confianza S.A. a efectuar las renovaciones de las pólizas de seguros emitidas o que se emitirán en lo posterior.

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

Para garantizar todas las obligaciones pasadas, presentes o futuras, la compañía Herdoíza Crespo Construcciones S.A. por los derechos que representa, hubiere contraído o contrajeran a favor de la orden de Confianza S.A., ya sea por primas, comisiones, impuestos por emisión de pólizas de seguro, y/o garantías, en razón o como consecuencia de los pagos que la compañía aseguradora debiera efectuar al o los beneficiarios de las pólizas, como de las obligaciones provenientes de cualquier tipo de garantía o contragarantía personal o real que haya constituido o que constituya por cuenta a favor o a la orden de Confianza, constituye Prenda Industrial Abierta la maquinaria de propiedad de la parte deudora por 3,636,510 (Nota D, numeral 1).

La deudora principal y prendaria se obliga a no vender los indicados bienes sin autorización escrita de Confianza S.A. y se dan en Prenda a favor de la aseguradora, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 579 del Código de Comercio.

### e) **Prenda Comercial Ordinaria**

Con fecha 22 de agosto de 2005 el Banco de la Producción S.A. Produbanco y Herdoíza Crespo Construcciones S.A., celebran varios contratos de prenda comercial ordinaria, bajo los siguientes antecedentes:

El Banco a otorgado a Herdoíza Crespo Construcciones, créditos bajo forma de garantías bancarias, como sigue:

GRB No 10100002015 por un valor de 2,824,536 con vencimiento en septiembre de 2009 para garantizar el fiel cumplimiento del contrato firmado con Hidropaute para la construcción de las obras civiles del Proyecto Hidroeléctrico Mazar (Nota U).

GRB No 10100002016 por un valor de 2,824,536 con vencimiento en el mes marzo de 2009 para garantizar la debida ejecución del contrato firmado con Hidropaute para la construcción de las obras civiles del Proyecto Hidroeléctrico Mazar (Nota U).

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

GRB No 10100002017 por un valor de 10,015,518 con vencimiento en septiembre de 2009 para garantizar el buen uso del anticipo del contrato firmado con Hidropaute para la construcción de las obras civiles del Proyecto Hidroeléctrico Mazar (Nota U).

GRB No 10100000251702 por un valor de 130,000 con vencimiento en enero de 2008 para garantizar el fiel cumplimiento de obligaciones en la compra de asfalto con Petrocomercial para la adquisición de inventario de Diasfalto (Nota U).

Con el objeto de garantizar el pago de la(s) obligación(es) contraída(s) para con el Banco, como también para garantizar el pago de los intereses estipulados y de mora de acuerdo a lo dispuesto por el organismos competente, vigente a la fecha en que se haga exigible la obligación de pago, los costas judiciales, honorarios y demás gastos a que hubiere lugar, Herdoíza Crespo Construcciones S.A. constituye a favor del Banco de la Producción S.A. Produbanco, prenda comercial ordinaria sobre bienes por un valor total de 11,172,573 (Nota D, numeral 2).

El Banco y el deudor de común acuerdo, designan como depositario de los bienes dados en prenda a Herdoíza Crespo Raúl Marcelo de conformidad con el Código de Comercio y demás leyes vigentes. El Depositario deja constancia de que acepta su cargo y que ha recibido, en esta fecha, en su totalidad y a entera satisfacción los bienes descritos en los contratos, por lo que se obliga a tenerlos bajo su custodia y cuidado, velando por su conservación, hasta que sean devueltos en derecho, para lo cual responderá a toda especie de culpa.

Los bienes que han sido entregados al depositario en la fecha de este contrato, deberán permanecer bajo su cuidado en Quito y solo se molivizarán con autorización escrita del Banco.

El deudor para proteger los bienes prendados, se obliga a contratar un seguro contra los riesgos que el Banco le solicite. Dicho seguro será endosado a favor del Banco y deberá estar constituido a la fecha de suscripción de este contrato.

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

**f) Contrato de reconstrucción y mantenimiento de la carretera Tosagua Chone de la Provincia de Manabí.**

Con fecha 12 de julio de 2005, el Ministerio de Obras Públicas y la Compañía Herdoíza Crespo Construcciones S.A., celebran un contrato de reconstrucción (durante dieciocho meses) y mantenimiento (durante veinticuatro meses) de la carretera: Tosagua Chone de 16.50 Km. de longitud, ubicada en la provincia de Manabí.

El valor aproximado de la obra es de 9,167,272.

La forma de pago se realizará así: en el tiempo máximo de quince días contados desde la suscripción de este contrato, y en calidad de anticipo, el treinta por ciento del valor reajustado del contrato, que asciende al monto de US\$2,750,182, valor que será reajustado de acuerdo al contrato. Previo al recibo del anticipo el contratista presentará el comprobante de pago de la contribución del uno por mil al respectivo colegio de ingenieros. El valor restante de la obra civil esto el setenta por ciento, que asciende al monto de US\$6,417,090 mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la Fiscalización. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo a la contratista.

Las garantías presentadas por el contratista serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato. Las garantías de fiel cumplimiento y anticipo se extenderán en la moneda que conste en el contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato será del 5% del monto del contrato. Para garantizar el anticipo se entregará una garantía equivalente al total del anticipo. Se entregará una garantía del 5% antes del cobro de la primera planilla y del anticipo para garantizar la debida ejecución de este contrato y la buena calidad de los materiales. El fondo de garantía se devolverá a la entrega recepción provisional total o parcial de las obras. La de fiel cumplimiento, a la firma del acta de recepción definitiva, la del anticipo conforme este vaya amortizándose, fondo de garantía a la entrega recepción provisional.

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

El contratista se obliga a terminar la ejecución de la obra de reconstrucción a satisfacción de la entidad contratante en el plazo de dieciocho meses calendario, contado a partir de la fecha que el M.O.P. entregué el anticipo respectivo. El mantenimiento de los trabajos se efectuará en el plazo de veinte y cuatro meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta entrega recepción provisional de los trabajos de reconstrucción real o presunta. El contratista se obliga a iniciar los trabajos desde cinco días, desde la fecha de pago del anticipo por parte de la entidad, y a continuarla ininterrumpidamente hasta la ejecución total de la obra contratada y terminada a satisfacción del contratante.

Transcurridos mínimo veinticuatro meses desde la suscripción del acta de recepción provisional de los trabajos correspondientes a la reconstrucción o a la declaratoria de recepción presunta, el contratista solicitará la verificación de la ejecución contractual de la obra en la etapa de mantenimiento a efectos de que se realice la recepción definitiva de la totalidad de los trabajos.

### **Orden de Cambio No 1**

Con fecha de 17 de marzo de 2006 mediante esta Orden de Cambio el Ministerio de Obras Públicas autoriza una ampliación de plazo de 58 días para la terminación de esta obra hasta el 9 de mayo de 2007.

### **Orden de Cambio No 2**

Con fecha 15 de agosto de 2006 mediante esta Orden de Cambio el Ministerio de Obras Públicas autoriza una ampliación de plazo de 89 días para la terminación de esta obra hasta el 6 de agosto del 2007.

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

### **Contrato complementario otorgado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas a favor de la compañías HCC S.A.**

El 27 de diciembre de 2007, se suscribe entre el Ministro de Transporte y Obras Públicas y la Empresa Herdoíza Crespo Construcciones S.A. el contrato complementario el cual tiene por objeto la creación, disminución, supresión de rubros; e incremento en cantidades de obra, para ejecutar los trabajos de reconstrucción y mantenimiento de la carretera Tosagua - Chone, de 16,50 km. de longitud, ubicada en la provincia de Manabí, de conformidad con la tabla de cantidades y precios constante en el contrato, para lo cual se establece como fuente de "Material de Mejoramiento" las canteras de Picoaza en reemplazo de la mina de Simbocal. Mejoramiento de la Sub resante con suelo seleccionado, incluido el transporte de 66,25 km. Constructivamente no se ejecutarán los rubros: capa de hormigón asfáltico reciclado mezclado en la planta en caliente e=0,15m, por lo que se suprimen y como consecuencia se incrementa el rubro: capa de rodadura de homigón asfáltico mezclado en planta e=0,16m.

El valor de este contrato asciende a US\$5,374,152 monto que no se encuentra incluido IVA, que serán pagados con recursos que se asignarán en el Ejercicio Fiscal 2008.

Por cuenta de este contrato complementario se entregará a la contratista en calidad de anticipo el 30% de su valor. Previamente a su entrega, la contratista rendirá una de las garantías previstas en la norma del artículo 73 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, por el igual valor del anticipo, la que se reducirá en proporción que se vaya amortizando aquel.

El plazo para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato complementario será de 23 meses, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

En caso de producirse variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados en el contrato los costos se reajustarán, para efectos del pago del anticipo y de las planillas de ejecución de la obra, desde la fecha de la variación.

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

**g) Contrato de reconstrucción y mantenimiento de la carretera Cuenca Pasaje Machala, Tramo Cuenca Lentag ubicada en la Provincia del Azuay.**

Con fecha 27 de julio de 2005, el Ministerio de Obras Públicas y la Compañía Herdoíza Crespo S.A. celebran un contrato de reconstrucción (durante quince meses) y mantenimiento (durante veinticuatro meses) de la carretera: Cuenca Pasaje Machala, Tramo Cuenca Lentag de 55 Km. de longitud, ubicada en la provincia del Azuay.

El valor aproximado de la obra es de 12,046,330.

La forma de pago se realizará así: en el tiempo máximo de quince días contados desde la suscripción de este contrato, y en calidad de anticipo, el treinta por ciento del valor reajustado del contrato, que asciende al monto de US\$3,613,899, valor que será reajustado de acuerdo al contrato. Previo al recibo del anticipo el contratista presentará el comprobante de pago de la contribución del uno por mil al respectivo colegio de ingenieros. El valor restante de la obra civil, esto es, el setenta por ciento, que asciende al monto de US\$8,432,431, mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la Fiscalización. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo a la contratista.

El contratista se obliga a terminar la ejecución de la obra de reconstrucción a satisfacción de la entidad contratante en el plazo de quince meses calendario, contado a partir de la fecha que el M.O.P. entregué el anticipo respectivo. El mantenimiento de los trabajos se efectuará en el plazo de veinte y cuatro meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta entrega recepción provisional de los trabajos de reconstrucción real o presunta. El contratista se obliga a iniciar los trabajos desde cinco días, desde la fecha de pago del anticipo por parte de la entidad, y a continuarla ininterrumpidamente hasta la ejecución total de la obra contratada y terminada a satisfacción del contratante.

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

Transcurridos mínimo veinticuatro meses desde la suscripción del acta de recepción provisional de los trabajos correspondientes a la reconstrucción o a la declaratoria de recepción presunta, el contratista solicitará la verificación de la ejecución contractual de la obra en la etapa de mantenimiento a efectos de que se realice la recepción definitiva de la totalidad de los trabajos.

### **Orden de Cambio No 1**

Con fecha 17 de abril de 2008, mediante esta orden de cambio el Ministerio de Transporte y Obras Públicas autoriza el incremento al valor del contrato en US\$4,000,000, además su plazo de acuerdo al informe de Fiscalización contratada se incrementa en 3 meses, es decir hasta 20 de diciembre de 2008.

#### **h) Contrato de mejoramiento y rectificación (durante quince meses) y mantenimiento (durante veinte y cuatro meses) de la carretera Pedernales - Cojimíes, ubicada en la Provincia de Manabí.**

Con fecha 21 de agosto de 2006 el Ministerio de Obras Públicas y la Compañía Herdoíza Crespo S.A. celebran un contrato de mejoramiento y rectificación (durante quince meses) y mantenimiento (durante veinte y cuatro meses) de la carretera Pedernales - Cojimíes de 34.26 Km de longitud ubicada en la provincia de Manabí.

El valor aproximado de la obra es de 6,023,537.83 más IVA.

La forma de pago se realizará así: en el tiempo máximo de quince días contados desde la suscripción de este contrato, y en calidad de anticipo, el treinta por ciento del valor reajustado del contrato, que asciende al monto de US\$1,807,061.35. Previo al recibo del anticipo el contratista presentará el comprobante de pago de la contribución del uno por mil al respectivo colegio de ingenieros. El valor restante de la obra civil esto el setenta por ciento, que asciende al monto de US\$4,216,476.48 mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la Fiscalización. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo a la contratista.

# **Herdoíza Crespo Construcciones S.A.**

## **Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

En caso de producirse variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados en el contrato los costos se reajustarán, para efectos del pago del anticipo y de las planillas de ejecución de la obra, desde la fecha de la variación.

Las Contratista, antes de firmar el contrato, para seguridad del cumplimiento de éste y para responder de las obligaciones que contrajera frente a terceros, relacionado con el contrato, entrega a favor del contratante una garantía del 5% del monto del contrato. Para garantizar el anticipo que la entidad le otorga, el contratist entregará a favor del contratante antes de recibirlo, una póliza de seguros irrevocable, incondicional y de cobro inmediato con la certificación del reaseguro, por un monto equivalente al total del anticipo reajustado. La garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación.

El contratista se obliga a terminar la ejecución de la obra de rectificación, mejoramiento a satisfacción de la entidad contratante en el plazo de veinte y cuatro meses calendario, contado a partir de la fecha que el MOP notifique que el anticipo se encuentre disponible. El mantenimiento de los trabajos se efectuará en el plazo de veinte y cuatro meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta entrega recepción provisional de los trabajos de rectificación, mejoramiento real o presunta. El contratista se obliga a iniciar los trabajos desde cinco días, desde la fecha de suscripción del contrato, y a continuarla ininterrumpidamente hasta la ejecución total de la obra contratada y terminada a satisfacción del contratante.

La recepción provisional se realizará, a petición del Contratista, cuando a juicio de este se hallen terminados los trabajos de rectificación, mejoramiento, lo notifique el contratante y solicite tal recepción. La recepción provisional se la hará, dentro del término de quince días siguientes a la notificación y solicitud del contratista.

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

Transcurridos mínimo veinticuatro meses desde la suscripción del acta de recepción provisional de los trabajos correspondientes a rectificación, mejoramiento o a la declaratoria de recepción presunta, el contratista solicitará la verificación de la ejecución contractual de la obra en la etapa de mantenimiento a efectos de que se realice la recepción definitiva de la totalidad de los trabajos, iniciarla en el plazo de 15 días contados desde la solicitud.

- i) **Contrato de construcción (durante 30 meses) y mantenimiento (durante veinte y cuatro meses) de la carretera Selva Alegre - Quinindé, Tramo: Selva Alegre - Saguangal, de 37.72 Km de longitud, además, la construcción de los puentes sobre los ríos Quinde de 43 metros, San Andrés de 35 metros, Chaguayacu de 40 metros, Chontal de 29 metros y Magdalena de 61 metros, ubicados en las provincias de Imbabura y Esmeraldas.**

Con fecha 1 de septiembre de 2006 el Ministerio de Obras Públicas y la Compañía Herdoíza Crespo S.A. celebran un contrato de construcción (durante 30 meses) y mantenimiento (durante veinte y cuatro meses) de la carretera Selva Alegre - Quinindé, Tramo: Selva Alegre - Saguangal, de 37.72 Km de longitud, además, la construcción de los puentes sobre los ríos Quinde de 43 metros, San Andrés de 35 metros, Chaguayacu de 40 metros, Chontal de 29 metros y Magdalena de 61 metros, , ubicados en las provincias de Imbabura y Esmeraldas.

El valor aproximado de la obra es de 13,429,840.12 más IVA.

La forma de pago se realizará así: en el tiempo máximo de quince días contados desde la suscripción de este contrato, y en calidad de anticipo, el treinta por ciento del valor reajustado del contrato, que asciende al monto de US\$4,028,952.04. Previo al recibo del anticipo el contratista presentará el comprobante de pago de la contribución del uno por mil al respectivo colegio de ingenieros. El valor restante de la obra civil esto el setenta por ciento, que asciende al monto de US\$9,400,888.08 mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la Fiscalización. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo a la contratista.

# **Herdoíza Crespo Construcciones S.A.**

## **Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

En caso de producirse variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados en el contrato los costos se reajustarán, para efectos del pago del anticipo y de las planillas de ejecución de la obra, desde la fecha de la variación.

Las garantías a ser presentadas por la contratista serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato, sin cláusula de trámite administrativo previo, bastándose para su ejecución, el requerimiento de la entidad beneficiaria de la garantía. En caso de que las garantías consistan en pólizas de seguro, se deberá presentar la certificación del reaseguro o contragarantía, emitida por la respectiva reaseguradora, quién deberá constar en el registro de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

El contratista se obliga a terminar la ejecución de las obras de construcción a satisfacción de la entidad contratante en el plazo de treinta meses calendario, contado a partir de la fecha que el MOP notifique que el anticipo se encuentre disponible. El mantenimiento de los trabajos se efectuará en el plazo de veinte y cuatro meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta entrega recepción provisional de los trabajos de rectificación, mejoramiento real o presunta. El contratista se obliga a iniciar los trabajos desde cinco días, desde la fecha que se notifique que el anticipo se encuentra disponible, y a continuarla ininterrumpidamente hasta la ejecución total de la obra contratada y terminada a satisfacción del contratante.

La recepción provisional se realizará, a petición del Contratista, cuando a juicio de este se hallen terminados los trabajos de la construcción, lo notifique el contratante y solicite tal recepción. La recepción provisional se la hará, dentro del término de quince días siguientes a la notificación y solicitud del contratista.

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

Transcurridos mínimo veinticuatro meses desde la suscripción del acta de recepción provisional de los trabajos correspondientes a la construcción o de la declaratoria de recepción presunta, el contratista solicitará la verificación de la ejecución contractual de la obra en la etapa de mantenimiento a efectos de que se realice la recepción definitiva de la totalidad de los trabajos, iniciarla en el plazo de 15 días contados desde la solicitud.

### **Costo más porcentaje.**

Mediante telegrama 001-C-Z-3 de fecha 23 de julio de 2007, el Subsecretario de Vialidad y Vista, autoriza la ejecución de trabajos de 101,903 m<sup>3</sup> de excavación en roca, 33,600 m<sup>2</sup> de geotextil para subdren y 6,656 m<sup>3</sup> de material filtrante, por un costo de US\$832,758, mismos que se planillarán bajo la modalidad costo más porcentaje.

Mediante telegrama 021-C-Z-3 de fecha 23 de noviembre de 2007, el Subsecretario de Vialidad y Vista, autoriza la ejecución de trabajos de reubicación de postes de líneas eléctricas del Km. 0+000 al 11+000, de la carretera Selva Alegre - Saguangal por un costo de US\$7,437, mismos que se planillarán bajo la modalidad costo más porcentaje.

Mediante telegrama 002-C-Z-3 de fecha 22 de diciembre de 2007, el Subsecretario de Vialidad y Vista, autoriza la ejecución de trabajos de excavación en roca desde el Km. 0+000 al 21+000, de la carretera Selva Alegre - Saguangal por un costo de US\$345,277, mismos que se planillarán bajo la modalidad costo más porcentaje.

Mediante telegrama 016-C-Z-3 de fecha 31 de enero de 2008, el Subsecretario de Vialidad y Vista, autoriza la ejecución del rubro hormigón estructural de 240 Kg/cm<sup>2</sup> en estructura de puente Quinindé de la carretera Selva Alegre - Saguangal por un costo de US\$15,418, mismos que se planillarán bajo la modalidad costo más porcentaje.

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

**j) Contrato Complementario para la reconstrucción (durante quince meses) y mantenimiento (durante veinte y cuatro meses) de la carretera: Cuenca Pasaje - Machala, Tramo: Cuenca (El Salado) - Lentag, de 55Km de Longitud ubicada en la Provincia del Azuay**

Con fecha 22 de abril de 2006 el Ministerio de Obras Públicas y la Compañía Herdoíza Crespo S.A. celebran el contrato complementario para la reconstrucción (durante quince meses) y mantenimiento (durante veinte y cuatro meses) de la carretera: Cuenca Pasaje - Machala, Tramo: Cuenca (El Salado) - Lentag, de 55Km de Longitud ubicada en la Provincia del Azuay con la finalidad de crear rubros que permitan la terminación de los trabajos objeto del contrato principal celebrado el 27 de julio del 2005.

El valor aproximado de la obra es de 6,618,744.38 más IVA.

Por cuenta de este contrato complementario se entregará a la contratista en calidad de anticipo el 30% de su valor. Previamente a su entrega, la contratista rendirá una de las garantías previstas en la norma del artículo 73 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, por el igual valor del anticipo, la que se reducirá en proporción que se vaya amortizando aquel.

En caso de producirse variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados en el contrato los costos se reajustarán, para efectos del pago del anticipo y de las planillas de ejecución de la obra, desde la fecha de la variación.

La contratista antes de firmar el contrato complementario, para seguridad del cumplimiento de éste y para responder las obligaciones que contrajera frente a terceros, relacionados con el contrato complementario, entrega a favor del contratante una garantía del 5% del monto del contrato. Para garantizar el anticipo se entregará una póliza de seguro irrevocable, incondicional y de cobro inmediato con la certificación del reaseguro, por un monto total del anticipo reajustado. La Garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación.

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

El plazo para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato complementario será de veinte y cuatro meses, contados a partir de la entrega del anticipo.

En todo cuanto no se oponga a lo estipulado, en el presente contrato complementario, las partes expresamente se remiten al contrato principal celebrado el 27 de julio de 2005.

- k) Contrato de rectificación, mejoramiento (durante veinte y cuatro meses) y mantenimiento (durante 24 meses) de la carretera Bella Unión (Méndez) - Limón, Tramo 1, Puente Río Cumtza de 25,315 km. de longitud. Construcción de los puentes: Piuelos, Mensanguine, Yabisa, Paicha y Cumtza, ubicada en la provincia de Morona Santiago.**

Con fecha 3 de enero de 2007, el Ministerio de Obras Públicas y la Compañía Herdoíza Crespo S.A. celebran el contrato de rectificación, mejoramiento (durante veinte y cuatro meses) y mantenimiento (durante 24 meses) de la carretera Bella Unión (Méndez) - Limón, Tramo 1, Puente Río Cumtza de 25,315 km. de longitud. Construcción de los puentes: Piuelos, Mensanguine, Yabisa, Paicha y Cumtza, ubicada en la provincia de Morona Santiago.

El valor aproximado de la obra es de 11,981,542 más IVA.

La forma de pago se realizará así: en el tiempo máximo de quince días contados desde la suscripción de este contrato, y en calidad de anticipo, el treinta por ciento del valor reajustado del contrato. Previo al recibo del anticipo el contratista presentará el comprobante de pago de la contribución del uno por mil al respectivo colegio de ingenieros. El valor restante de la obra civil esto el setenta por ciento, mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la Fiscalización. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo a la contratista.

# **Herdoíza Crespo Construcciones S.A.**

## **Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

En caso de producirse variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados en el contrato los costos se reajustarán, para efectos del pago del anticipo y de las planillas de ejecución de la obra, desde la fecha de la variación.

Las garantías a ser presentadas por la contratista serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato, sin cláusula de trámite administrativo previo, bastándose para su ejecución, el requerimiento de la entidad beneficiaria de la garantía. En caso de que las garantías consistan en pólizas de seguro, se deberá presentar la certificación del reaseguro o contragarantía, emitida por la respectiva reaseguradora, quién deberá constar en el registro de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

El contratista se obliga a terminar la ejecución de las obras de rectificación, mejoramiento a satisfacción de la entidad contratante en el plazo de veinte y cuatro meses calendario, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato. El mantenimiento de los trabajos se efectuará en el plazo de veinte y cuatro meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta entrega recepción provisional de los trabajos de rectificación, mejoramiento real o presunta. La contratista se obliga a iniciar los trabajos desde cinco días posteriores a la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible, y a continuarla ininterrumpidamente hasta la ejecución total de la obra contratada y terminada a satisfacción del contratante.

La recepción provisional se realizará, a petición del Contratista, cuando a juicio de este se hallen terminados los trabajos de la rectificación, mejoramiento, lo notifique el contratante y solicite tal recepción. La recepción provisional se la hará, dentro del término de quince días siguientes a la notificación y solicitud del contratista.

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

Transcurridos mínimo veinticuatro meses desde la suscripción del acta de recepción provisional de los trabajos correspondientes a la rectificación, mejoramiento o de la declaratoria de recepción presunta, el contratista solicitará la verificación de la ejecución contractual de la obra en la etapa de mantenimiento a efectos de que se realice la recepción definitiva de la totalidad de los trabajos, iniciarla en el plazo de 15 días contados desde la solicitud.

### Orden de cambio No.1

Con fecha 8 de enero de 2008, mediante orden de cambio, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas incrementa el plazo de terminación del contrato en 248 días, esto es hasta el 8 de septiembre de 2009, debido a que por incumplimiento del MTOP el pago del valor correspondiente al Anticipo, se lo realizó el 24 de septiembre de 2007 (ocho días de retraso).

### Costo más porcentaje.

El 18 de abril de 2008, mediante telegrama 050-C-Z-8 el Ministro de Transporte y Obras Públicas autoriza la ejecución de los rubros Geomalla Biaxial y Revestimiento de Cunetas de Coronación con Terro Cemento, por un monto aproximado de US\$1,302,394, para lo cual se empleará la modalidad costo más porcentaje.

### **I) Contrato de rectificación, mejoramiento (durante diez y ocho meses) y mantenimiento (durante 24 meses) de la carretera Bella Unión (Méndez) - Limón, Tramo 2, Puente Río Cumtza de 18,765 km. de longitud. Construcción de los puentes: Yananas y Napinaza, ubicada en la provincia de Morona Santiago.**

Con fecha 3 de enero de 2007, el Ministerio de Obras Públicas y la Compañía Herdoíza Crespo S.A. celebran el contrato de rectificación, mejoramiento (durante diez y ocho meses) y mantenimiento (durante 24 meses) de la carretera Bella Unión (Méndez) - Limón, Tramo 2, Puente Río Cumtza de 18,765 km. de longitud. Construcción de los puentes: Yananas y Napinaza, ubicada en la provincia de Morona Santiago.

El valor aproximado de la obra es de 7,747,861 más IVA.

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

La forma de pago se realizará así: en el tiempo máximo de quince días contados desde la suscripción de este contrato, y en calidad de anticipo, el treinta por ciento del valor reajustado del contrato. Previo al recibo del anticipo el contratista presentará el comprobante de pago de la contribución del uno por mil al respectivo colegio de ingenieros. El valor restante de la obra civil esto el setenta por ciento, mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la Fiscalización. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo a la contratista.

En caso de producirse variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados en el contrato los costos se reajustarán, para efectos del pago del anticipo y de las planillas de ejecución de la obra, desde la fecha de la variación.

Las garantías a ser presentadas por la contratista serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato, sin cláusula de trámite administrativo previo, bastándose para su ejecución, el requerimiento de la entidad beneficiaria de la garantía. En caso de que las garantías consistan en pólizas de seguro, se deberá presentar la certificación del reaseguro o contragarantía, emitida por la respectiva reaseguradora, quien deberá constar en el registro de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

El contratista se obliga a terminar la ejecución de las obras de rectificación, mejoramiento a satisfacción de la entidad contratante en el plazo de veinte y cuatro meses calendario, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato. El mantenimiento de los trabajos se efectuará en el plazo de veinte y cuatro meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta entrega recepción provisional de los trabajos de rectificación, mejoramiento real o presunta. La contratista se obliga a iniciar los trabajos desde cinco días posteriores a la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible, y a continuarla ininterrumpidamente hasta la ejecución total de la obra contratada y terminada a satisfacción del contratante.

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

La recepción provisional se realizará, a petición del Contratista, cuando a juicio de este se hallen terminados los trabajos de la rectificación, mejoramiento, lo notifique el contratante y solicite tal recepción. La recepción provisional se la hará, dentro del término de quince días siguientes a la notificación y solicitud del contratista.

Transcurridos mínimo veinticuatro meses desde la suscripción del acta de recepción provisional de los trabajos correspondientes a la rectificación, mejoramiento o de la declaratoria de recepción presunta, el contratista solicitará la verificación de la ejecución contractual de la obra en la etapa de mantenimiento a efectos de que se realice la recepción definitiva de la totalidad de los trabajos, iniciarla en el plazo de 15 días contados desde la solicitud.

### **Orden de cambio No. 1**

Con fecha 9 de enero de 2008, mediante orden de cambio, el Ministro de Transporte y Obras Públicas incrementa el plazo de terminación del contrato en 166 días, esto es hasta el 16 de diciembre de 2008, debido a que por incumplimiento del MTOP el pago del valor correspondiente al Anticipo, se lo realizó el 4 de julio de 2007 (tres meses de retraso).

### **Costo más porcentaje.**

El 24 de enero de 2008, mediante telegrama 009-C-Z-8 el Ministro de Transporte y Obras Públicas autoriza la ejecución de los trabajos de reubicación de los postes de la red de energía eléctrica en la carretera Bella Unión, Tramo 2: Puente Río Cumtza - Limón, por un monto de US\$5,067, para lo cual se empleará la modalidad costo más porcentaje.

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

### m) Constitución del Consorcio "Herdoíza Crespo Construcciones S.A. - EQUITESA Equipos y Terrenos S.A.

#### Asociados"

Con fecha 20 diciembre del año 2006, la Compañía Herdoíza Crespo Construcciones S.A. y EQUITESA Equipos y Terrenos S.A., constituyen el Consorcio denominado "Herdoíza Crespo Construcciones S.A. y EQUITESA Equipos y Terrenos S.A.", para de manera consorciada intervenir en la Reconstrucción (durante 24 meses) y Mantenimiento (durante 24 meses de la carretera Rocafuerte Tosagua, de 30.01 km. de longitud; Construcción de los puentes: El Junco, Papaya, Papayita y Tierra Bonita; provincia de Manabí.

Los porcentajes de las compañías que se consorcian es de 50% cada una.

La duración y vigencia del Consorcio se extenderá por lo menos hasta noventa días posteriores, a partir de la fecha probable de suscripción del acta entrega recepción definitiva de la obra constante en el contrato materia de la Licitación Internacional 103-C-MOP-CAF-2006, sin que de este plazo se extienda hasta la liquidación y terminación de toda relación a plena y total satisfacción entre el Consorcio y el MOP.

Todos los integrantes del Consorcio serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del contrato a suscribirse con el MOPC.

Para todo lo relacionado con la ejecución de la totalidad del contrato incluyendo los pagos y suscripción de las actas de entrega-recepción, intervendrá exclusivamente el Representante Legal del Consorcio.

#### Orden de cambio No. 1

Con fecha 12 de noviembre de 2007, mediante orden de cambio el Ministro de Transporte y Obras Públicas autoriza la ampliación del plazo en 148 días, a partir del 23 de diciembre de 2008, esto es hasta el 19 de mayo de 2009, debido a la fuerte temporada invernal que azota la zona del proyecto.

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

**n) Prestación de servicios de alquiler de equipo (incluye operadores, choferes y ayudantes) y servicios técnicos en obra.**

Con fecha 18 de junio de 2007, la Asociación Constructora Mazar Impregilo - Herdoíza Crespo y la Compañía Herdoíza Crespo Construcciones S.A. convienen en celebrar el subcontrato No. OC-33-2007, cuyo objeto es la prestación de servicios de alquiler de equipo (incluye operadores, Choferes y ayudantes) y servicios técnicos en obra.

La prestación de servicios y sus costos correspondientes, se clasifican en:

1. Servicios de alquiler de equipo (incluye operadores, choferes y ayudantes). La tarifa se encuentran establecidas en el contrato compuesta por una tarifa por hora en calidad de alquiler de equipos y por una tarifa por hora en calidad de costo por la operación de los equipos. La contabilización de las horas trabajadas, será efectuada diariamente en cuadros de asistencia preparada por HCC S.A., mismos que deben ser aprobados por la Asociación.
2. Servicios Técnicos en obra. El cual será planillado mensualmente, bajo un concepto global acordado entre las partes, que considere los costos totales correspondientes a cada técnico, más un 10% por costos indirectos.

HCC presentará planillas mensuales, contabilizando los servicios prestados hasta el último día del mes en objeto, las cuales deberán ser aprobadas a entera satisfacción de la Asociación.

La planilla será cancelada a los treinta días posteriores a la aprobación de la misma y de la entrega de la factura correspondiente.

El valor de las tarifas de alquiler de los activos será actualizado mensualmente, mediante un factor de reajuste, el mismo que corresponderá a la variación del índice del equipo, considerando en las planillas de reajuste del Contrato Principal presentadas por la Asociación a Hidropaute S.A.

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Los costos de los operadores, choferes y ayudantes, serán reajustados con el factor de reajuste correspondiente a la variación del costo de mano de obra, considerando en las planillas de reajuste del Contrato Principal presentadas por la Asociación a Hidropaute S.A.

El subcontrato tendrá vigencia durante el plazo comprendido desde la fecha 1 de junio de 2007 hasta que concluyan los trabajos de construcción de las obras civiles del Proyecto Hidroeléctrico Mazar, encomendados a la Asociación por Hidropaute S.A.

**X. Contingencias** Tribunal Distrital de lo Fiscal No. 1

**Juicio 20871 A. Tercera Sala.-** Juicio de impugnación a determinación del impuesto del 1.5 por mil, sobre el total de activos, levantada por el Municipio de Santiago por los años 1995 a 2000. Cuantía US\$279,891.96 sin considerar intereses a cargo del sujeto pasivo. Solicitado sentencia el 10 de noviembre de 2003.

Juicio 22593 D. Tercera Sala.- Juicio de impugnación a acta de Determinación No. 006 por impuestos del 1.5 por mil, sobre el total de activos levantada por el Municipio de Sevilla de Oro por el año 2003. Cuantía US\$33,601, sin considerar intereses a cargo del sujeto pasivo. Solicitado sentencia el 30 de junio de 2005.

**Y. Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera**

Con fecha 4 de septiembre del 2006, mediante R.O. No. 348, se publicó la Resolución No. 06.Q.ICI-004, que resuelve en su artículo 2, disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros a partir del 1 de enero de 2009.

La convergencia de los estados financieros a la normativa internacional (NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera), busca homologar los estados financieros de las compañías con la normativa local.

Al 31 de diciembre de 2007, la Compañía preparó sus Estados Financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

# Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- 
- Z. Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador** En el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 242, del 29 de diciembre de 2007, se publicó la "LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA EN EL ECUADOR", la misma que introduce importantes reformas al Código Tributario, a la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) y otros cuerpos legales, cuya vigencia rige a partir de enero de 2008.
- AA. Eventos subsecuentes** Entre el 31 de diciembre de 2007 y la fecha de preparación de este informe (Abril 25 de 2008) no se han producido eventos que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.
-